CASO Nº. 0007-12-EP

JUEZ PONENTE: Fabián Marcelo Jaramillo Villa

CORTE CONSTITUCIONAL.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.- Quito D.M., 29 de julio de 2014, las 14:00.- **VISTOS**: En virtud del sorteo efectuado en sesión extraordinaria del Pleno del Organismo el 03 de enero de 2013, corresponde al suscrito actuar como juez ponente, y una vez recibida la causa, de conformidad con lo previsto en los Arts. 194 y 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, el Art. 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento del caso **Nº. 0007-12-EP**, ***Acción Extraordinaria de Protección***, deducida por los señores, Germánico Pinto Troya, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas del Municipio de Quito, y por el señor Marco Vinicio Duque, por sus propios y personales derechos, en contra de la sentencia dictada el 20 de noviembre de 2011 y del auto de 21 de noviembre de 2011, dictados por los jueces de la Segunda Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio verbal sumario de trabajo Nº. 103-2007 y otros. En lo principal se **DISPONE: 1.-** Notifíquese con el contenido del presente auto, a los jueces de la Segunda Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, en el casillero constitucional Nº. 019, señalado para tal efecto. **2.-** Hágase conocer el contenido del presente auto a los legitimados activos, señor Germánico Pinto Troya, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas del Municipio de Quito, en el casillero judicial 1822 y al señor Marco Vinicio Duque Téngase, en el casillero constitucional Nº. 934, señalados. **3.-** Cuéntese en la presente causa con el señor Procurador General del Estado, a quien se notificará en el casillero constitucional Nº. 018. **4.-** De conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo al Abogado Rodrigo Ugsha Cuyo, Técnico Constitucional Jurisdiccional, como *Actuario* en esta causa hasta la remisión del proyecto correspondiente, al Pleno de este Organismo. **NOTIFÍQUESE.-**

Fabián Marcelo Jaramillo Villa
JUEZ CONSTITUCIONAL

Lo Certifico.- Quito D. M., 29 de julio del 2014, a las 14:00.-

Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941 - 800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador